



AGUAS DE  
BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.  
NIT 900.645.408 - 1

RESOLUCIÓN No. (070)

Fecha: 12 MAR. 2012

Por medio de la cual se adopta la Política Ambiental de la Empresa  
Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

El Gerente de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. en uso  
de sus facultades legales y estatutarias:

#### CONSIDERANDO

a. Que el Decreto 1299 de 2008, crea los Departamentos de Gestión Ambiental, como un área especializada, dentro de la estructura organizacional de las empresas a nivel industrial, responsable de garantizar, establecer e implementar acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental de las empresas; velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental; prevenir, minimizar y controlar la generación de cargas contaminantes; promover prácticas de producción más limpia y el uso racional de los recursos naturales; aumentar la eficiencia energética y el uso de combustible más limpios; implementar opciones para la reducción de emisiones de gases de efectos invernadero; y proteger y conservar los ecosistemas.

b. Que el ámbito de aplicación del Decreto 1299 de 2008 va dirigido a todas las empresas a nivel industrial cuyas actividades, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales; siendo Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. una empresa obligada a darle cumplimiento a la presente normatividad.

c. Que la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 14001 en su numeral 4.II, indica que la dirección debe asegurarse de la disponibilidad de recursos esenciales para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión ambiental.

d. Que dentro de la Misión y la Visión de la Empresa se contempla la promoción de una cultura ambiental y la sostenibilidad mediante la preservación del agua y el cuidado del medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política Ambiental para la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. según el siguiente postulado:

“Lograr el equilibrio y sostenibilidad ambiental en cada uno de los procesos que desarrolla la empresa aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., a través de nuestro compromiso de responsabilidad ambiental, social, empresarial y económica.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la realización de los fines propuestos, la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. podrá apropiarse los recursos que considere pertinentes y celebrar convenios con entidades

gubernamentales, organizaciones ambientales no gubernamentales, organismos internacionales, Gobiernos Locales, Regionales, Nacionales e Internacionales, para diseñar y ejecutar actividades, acciones, proyectos, programas y procesos encaminados hacia la promoción, prevención, protección y recuperación del medio ambiente con énfasis en los recursos hídricos, el agua y sus fuentes de abastecimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de su publicación

Comuníquese, notifíquese y cúmplase.

Dado en Barrancabermeja a los Doce (12) días del mes de Marzo del año 2012.

  
JORGE NORBERTO FERREIRA BALLESTEROS  
GERENTE.

Revisó en sus aspectos técnicos: Roberto Castellanos Plata  
Revisó aspectos Legales: Tatiana Melissa Jerez Galeano  
Revisó en sus aspectos Jurídicos: José Elías Zorro Manrique

